

de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Junta de Extremadura, en el plazo de mes contado a partir de la fecha de publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Badajoz, 30 de enero de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-000075-016589.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: D. Elect. Granja de Torrehermosa, S.L. con domicilio en: Granja de Torrehermosa, C/ Concejo, s/n. solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a D. Elect. Granja de Torrehermosa, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Subestación Azuaga.

Final: Red de distribución de Granja de Torrehermosa.

Términos municipales afectados: Azuaga. Granja de Torrehermosa.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 8,460.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 27.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Desde subestación Azuaga hasta Granja de Torrehermosa en los TT.MM. de Azuaga y Granja de Torrehermosa.

Presupuesto en euros: 172.946,35.

Presupuesto en pesetas: 28.775.851.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-000075-016589.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 1 de febrero de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2006, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias, por la que se renueva la autorización de funcionamiento de “Clínicas Extremeñas Asociadas, S.L.” (Clínicas Guadiana) de Badajoz para la realización de interrupciones voluntarias de embarazos con alto riesgo para la embarazada o con más de doce semanas de gestación.

Vista la solicitud de renovación de autorización de funcionamiento de Clínicas Extremeñas Asociadas, S.L. (Clínica Guadiana) de Badajoz para la realización de interrupciones voluntarias de embarazos con alto riesgo para la embarazada o con más de doce semanas de gestación formulada por D^a María Yolanda Hernández Domínguez, representante legal de Clínicas Extremeñas Asociadas, S.L. (Clínica Guadiana), se ponen de manifiesto los siguientes